

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERIA), EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

PRIMERA.- Normativa aplicable.

A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les será de aplicación: la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDA.- Objeto de la convocatoria.

Denominación: AUXILIAR DE ENFERMERÍA Grupo: C. Subgrupo: C2. Régimen: Laboral fijo

N.º de vacantes: 1

Procedimiento selectivo: Concurso

Turno: Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28

de diciembre.

Fecha de adscripción: 14/05/2007

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a la persona destinada a cubrir **UNA (1) PLAZA de Auxiliar de Enfermería** mediante contratación laboral de carácter fijo que se relaciona en la Oferta de Empleo Público 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 248, de 30 de diciembre de 2021, mediante el sistema de selección del concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para aquellas plazas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Las funciones a desarrollar serán las relacionadas al final de las bases.

La plaza se encuentra dotada con las retribuciones previstas en el presupuesto, de acuerdo con la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación	ción ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg== Estado		Fecha y hora		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2022 20:17:02		
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 04.		04/11/2022 20:04:47		
Observaciones	Página 58/89		58/89		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TERCERA.- Condiciones de admisión de los aspirantes.

Las condiciones que deben tener los aspirantes para el acceso al proceso selectivo de conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, son las siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido del citado Estatuto.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se aspira.
- c) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder en su caso, de la máxima de jubilación forzosa, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de Clínica (Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria), o de Técnico Auxiliar de Enfermería (Módulo Profesional Nivel 2, rama sanitaria) o de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Formación Profesional de Grado Medio, rama sanitaria) o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, entendiéndose que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

Las condiciones para ser admitido a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la correspondiente Resolución de nombramiento.

CUARTA.- Solicitudes de los aspirantes.

Los documentos que se han de presentar por los aspirantes para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados de la Base Tercera y los méritos alegados son los siguientes:

- a) Instancia de participación dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) y se efectuará en el modelo **ANEXO I** incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
 - b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del título académico exigido en la Base Tercera apartado e) de la presente convocatoria o, en su defecto, copia de la certificación académica que acredite haber finalizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, todos los estudios para su obtención o copia del resguardo del abono del pago de tasa para la expedición del Título.

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Firmado		04/11/2022 20:17:02	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 04/11		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones	Página 59/89		59/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- d) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, a valorar en el concurso, y que se relacionarán en el modelo ANEXO II. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Olula del Río puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración. La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo.
- e) Resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de los derechos de examen por 19,75 €, en la cuenta corriente número de IBAN: ES15 3058 0100 81 2732000089 debiendo hacer constar en el ingreso el nombre de la persona participante, indicando «Pruebas selectivas de acceso a una plaza de Auxiliar de Enfermería», así como su DNI o abonando en metálico en la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 14:00 horas o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignarse el nombre del aspirante en todo caso, aun cuando el ingreso, transferencia o giro se realice por un tercero.
- f) Modelo **ANEXO II** (Autobaremación) señalando la puntuación que les corresponda en cada uno de los apartados de acuerdo con el baremo establecido en la base novena.

En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo el cambio de domicilio a efectos de notificaciones, todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el art.69.3 LPA-CAP.

No se tendrán en consideración, en ningún caso los méritos que no sean acreditados documentalmente en los términos exigidos en las presentes Bases.

QUINTA.- Publicidad de la convocatoria.

La Convocatoria y sus Bases, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, un extracto en el BOE, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (dirección https://www.oluladelrio.es). Una vez comenzado el proceso selectivo, los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el tablón de anuncios municipal de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

SEXTA.- Lugar y plazo de presentación de instancias

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Olula del Río o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose al primer día hábil siguiente si el plazo

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Firmado		04/11/2022 20:17:02	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 04/11		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones	Página 60/89		60/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

terminase en un día inhábil. Las solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Si la solicitud se presentara en otro registro distinto al del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección registro@oluladelrio.es con el asunto: "Avance instancia para participar en proceso selectivo de una Plaza de Auxiliar de Enfermería del Ayuntamiento de Olula del Río" indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación y lugar donde se ha presentado. Esta solicitud deberá ser recibida en este Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

SÉPTIMA.- Admisión de aspirantes, nombramiento del Tribunal.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde- Presidente, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes designando a los miembros del Tribunal, fecha de constitución del mismo y relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (https://www.oluladelrio.es).

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (https://www.oluladelrio.es.)

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos/as, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, Sr. Alcalde-Presidente dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes por el mismo cauce anterior. Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo automáticamente.

El resto de anuncios se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (https://www.oluladelrio.es).

OCTAVA.- Tribunal de selección.

El Tribunal Calificador estará constituido por Titulares y Suplentes por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, todos con voz y con voto.

Los integrantes del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Actuarán a título individual, no pudiendo hacerlo en representación o por cuenta de nadie.

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2022 20:17:02	
	esus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones		Página	61/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo contemplado en las mismas y velar por su exacto cumplimiento.

Los/as miembros del Tribunal Calificador percibirán las indemnizaciones que procedan conforme a lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre la indemnización por razón del servicio. A efectos el Tribunal gueda clasificado en la categoría primera.

NOVENA.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.

El sistema de selección de los aspirantes será CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

La selección de los aspirantes se realizará a través del concurso de los méritos alegados. La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal.

La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtenga puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas.

El concurso consistirá únicamente en la valoración de los méritos que se establezcan en las bases de la convocatoria, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente:

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Firmac		04/11/2022 20:17:02	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones		Página	62/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

BAREMO DE MÉRITOS:

1).- MÉRITOS PROFESIONALES. Máximo 90 puntos:

- A.- El tiempo desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de Auxiliar de Enfermería en el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos.
- B.- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos/plazas de iguales funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, a razón de 0,3 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se despreciará, las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, grupo o subgrupo a que pertenece, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

2).- MÉRITOS ACADÉMICOS. Máximo 5 puntos.

Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo, Escala, Subescala o categoría profesional del sector público. Puntuación máxima 5 puntos. Se alcanzará con la justificación de una de estas titulaciones.

3).- OTROS MÉRITOS. Máximo 5 puntos:

Cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto. Puntuación máxima: 5 puntos.

Por haber participado en cursos de formación, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo al puesto o plaza objeto de la convocatoria y organizados por una Administración Pública o Institución Pública o privada en colaboración con una Administración pública.

- a) Por la participación como asistente:
- Cursos de hasta 29 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 30 a 100 horas: 0,50 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 1 puntos por curso
- b) Por la participación como docente:
- Cursos de hasta 29 horas: 0,40 puntos por curso
- Cursos de 30 a 100 horas: 1 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 1,5 puntos por curso

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2022 20:17:02	
	lesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 0		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones		Página	63/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Para acreditar la participación en cursos de formación se presentará copia del certificado o diploma de asistencia/docencia del curso con indicación del número de horas lectivas.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

La calificación final del Concurso, será la suma de los puntos obtenidos por los Méritos profesionales, Méritos académicos y Otros méritos: cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto.

En caso de empate en la puntuación se acudirá a la mejor puntuación obtenida en el apartado de méritos profesionales, por servicios prestados en el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentación y formalización del contrato.

Terminada la calificación y transcurrido el periodo de tres días, sin que hayan presentado alegaciones por los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal calificador publicará en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (https://www.olula-delrio.es.), el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas, que se elevará al Sr. Alcalde- Presidente para que proceda al objeto de formalizar la contratación y ocupar su plaza en el plazo máximo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado haber superado el proceso selectivo.

El aspirante propuesto, presentará al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria en la base tercera. Y en concreto:

- a) Fotocopia del DNI junto al original para su compulsa.
- b) Fotocopia del título académico exigido o certificación académica que acredite haber finalizado todos los estudios para su finalización, junto al original para su compulsa.
- c) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y, es especial, a su artículo 10 y en todas las que se dicten en su desarrollo.
- d) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y, en especial respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de este Ayuntamiento.
- e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta.

Código Seguro De Verificación	ión ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg== Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Firmado		04/11/2022 20:17:02	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 04		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones		Página	64/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Los aspirantes propuestos que ostenten la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

UNDÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal.

Conforme lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento como responsable del tratamiento, ante quien puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación u oposición, señalando las causas de la solicitud y acreditando su identidad.

El acceso a una plaza conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

El Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) se encuentra legitimado para su tratamiento a efectos de cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que la ley establece para el acceso como empleado a una administración pública y ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Ayuntamiento al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las bases.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme lo establecido en las bases de esta convocatoria, con el objeto de atender a la obligación de publicidad activa de los procesos de personal contemplado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

DUODÉCIMA.- Recursos

Contra las presentes bases y convocatoria se podrán interponer alternativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar al día siguiente de la publicación del Presente Anuncio, ante el Sr Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento, en su Sede le electrónica, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería.

En Olula del Río (Almería) a fecha de firma digital.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Antonio Martínez Pascual

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2022 20:17:02	
	lesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 0		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones		Página	65/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO: Funciones del puesto de Auxiliar de Enfermería Ayuntamiento de Olula del Río

Misión

Cuidar a los usuarios de acuerdo a las instrucciones del superior jerárquico, indicaciones médicas, psicológicas y de enfermería para conseguir su mayor grado de independencia tanto a nivel psíquico, físico y social.

Funciones Genéricas

- · Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Centro.

Funciones específicas

- Atender a los usuarios en todas las actividades de la vida diaria e instrumentales (aseo personal, movilización...) atendiendo y resolviendo cualquier situación que por sí mismos no puedan realizar.
- Acoger y orientar a los usuarios, familiares o cualquier visita que acuda atendiéndolos en lo que puedan necesitar y haciendo cumplir las normas de carácter interno.
- Comunicar las necesidades relacionadas con lencería, servicios generales, víveres y cualquier material que puedan necesitar, así como realizar la recepción de los pedidos realizados por su superior jerárquico y cuidar de su correcto uso y almacenamiento.
- Recoger los menús elaborados por el servicio de cocina y con ellos servir y distribuir la dieta adecuada, siguiendo las indicaciones existentes para cada residente, ayudándolos en la medida que lo requieran en la tarea de la alimentación.
- Atender a la necesidad de movilización, acompañamiento y desplazamientos de usuarios dentro del centro, utilizando para ello los recursos más adecuados disponibles.
- Colaborar con el diplomado de enfermería con funciones de apoyo para la correcta asistencia a los ancianos en la visita médica a la unidad, en la recogida de muestras para laboratorio, en el control del balance hidroelectrolítico y matabólico, en la realización de curas, en la toma de constantes, así como en la administración de medicación que no requiera técnicas específicas, preparadas y supervisadas por el diplomado en enfermería (vía oral, rectal, tópica...etc.)
- Observar y comunicar los signos y síntomas que presente el usuario informando de variaciones y evoluciones a los profesionales de enfermería y médicos.
- Cumplimentar los documentos y registros relacionados con sus actividades, siguiendo los cauces de comunicación escritos existentes en el centro.
- Participar y colaborar con el equipo técnico y de enfermería en la elaboración y aplicación del plan de cuidados y atenciones al residente, en el nivel que le corresponda para conseguir el mayor grado de autonomía posible, así como realizar observaciones y registros de dicho plan y de los programas elaborados.
- Colaborar en las actividades del Centro dirigidas al usuario, en colaboración con el responsable del mismo.

Código Seguro De Verificación	ión ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg== Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Firmado		04/11/2022 20:17:02	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 04		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones		Página	66/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO I

SOLICITUD DEL INTERESADO

ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DEL PUESTO DE _____EN EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

DATOS DEL	SOLICITANT	Έ			
Nombre y Ap	ellidos				
DNI/NIF					
Domicilio de notificación			Població	on	
Provincia			C.P.		
Núm. Teléfor	10				
Correo Elect	rónico				
DATOS DEL	REPRESENT	TANTE			
Tipo de pers	ona				
Física					
Jurídica					
Nombre y Ap	ellidos/Razć	on Social		NIF/CIF	
Poder de rep	resentación	que ostenta			
ría, de fecha _				en el Boletín Oficial de la Provin sión del puesto de Secretaría, (
para su cotejo, reconociendo e	en el mome expresamente	nto requerido para e que, de incurrir o	a ello por o en falseda	originales de los documentos p el Ayuntamiento de Olula del R id de la documentación aportad nsiguiente, de la bolsa de traba	ío (Almería), la, será cau-
Así mism gidos en las ba			dad que re	eúno todos y cada uno de los re	quisitos exi-
Por todo	lo cual, SOL	.ICITO que, se ad	lmita esta	solicitud para el proceso de pr	ovisión refe-

renciado adjuntando la documentación requerida¹.

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2022 20:17:02	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Firmado 04/11		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones	Página 85/89		85/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tione carácter de conja electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 20/2015)			



 $^{^{\}rm 1}$ Fotocopia del DNI o fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

[•] Fotocopia de la titulación exigida.

[•] Fotocopia acreditativa de los méritos que se aleguen, conforme a la documentación indicada en la BASE NOVENA.



Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Información de avisos y notificaciones

 $\hfill \square$ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado:

- □ Deseo ser notificado/a de forma telemática.
- □ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

Consentimiento y deber de datos	Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos				
He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.					
Responsable	Ayuntamiento de Olula del Río (Almería)				
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.				
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.				
Destinatarios	Los datos se cederán a otras administraciones públicas No hay previsión de transferencias a terceros países.				
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional				
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.oluladelrio.es				

En	Olula de	el Río a	de	de 2022

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2022 20:17:02
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/11/2022 20:04:47
Observaciones		Página	86/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 $[\]bullet$ Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.



Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO II

	MODELO DE AUTOBAREMACIÓN ²
Datos personales.	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI:	
Plaza:	

MÉRITOS ALEGADOS.

1) MÉRITOS PROFESIONALES.

		r por la persona irante	A cumplimentar por el Tribunal		
	№ MESES Puntuación as- pirante		Puntuación asignada	Causa de no va- loración (si pro- cede)	
A) Servicios prestados en el Ayto de Olula del Río					
B) Servicios prestados en otras AAPP					
	Total valoración				

2) MÉRITOS ACADÉMICOS. Posesión de Titulación Académica Superior (en su caso):

N.°	A cumplimentar por la persona a	A cumplimentar por el tribunal		
doc.	Titulación académica	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1				
	Total valoración			

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	04/11/2022 20:17:02	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		04/11/2022 20:04:47	
Observaciones		Página	87/89	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)			



² La baremación se realizará en base a la documentación aportada en la solicitud o a aportar en caso de que no se haya incluido y sea requerida con posterioridad por el Ayuntamiento de Olula del Río.



Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- 3) OTROS MÉRITOS: Cursos, Seminarios y formación relacionada con el puesto.
- a) Por participación como asistente:

N.° doc.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el tribunal		
	Denominación	N.º de horas	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
	Total v					

b) Por participación como docente.

N.° doc.	, , , , ,				A cumplimentar por el tribunal		
					Causa de no valoración (si procede)		
1							
2							
3							
4							
5							
	Total valoración						

Resumen de puntuación total:

resumen de puntadolon total.		
Méritos	Puntuación total aspirante	Puntuación total tribunal
Méritos profesionales		
Méritos académicos (en su caso)		
Otros méritos (cursos,		

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	04/11/2022 20:17:02
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/11/2022 20:04:47
Observaciones		Página	88/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

seminarios y formación relacionada con el puesto)	
Puntuación total	

Nota: En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla «Puntuación Total aspirante» de este impreso.

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de España, n.º 1, Olula del Río (Almería) 04860, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

En	а	de	 de 2022
El/la solicitante.			
Fdo.:			

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Código Seguro De Verificación	ub9e4STOOFK0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2022 20:17:02
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/11/2022 20:04:47
Observaciones		Página	89/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ub9e4STOOFKOoINKZZnxEg%3D%3D		
Normativa	Esta informa tiona carácter do copia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa do OPICINAL (art. 27 Loy 20/2015)		

